



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00143-00
DEMANDANTE	Ingeniería y Equipos Ingequipos S.A.S.
DEMANDADO	Consortio SBVA María José Chocontá Martínez Claudia Patricia Báez Ramos

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, fueron allegadas respuestas por parte de diferentes entidades bancarias, en las que informan sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 2 de mayo de 2023, se pone en conocimiento de las partes, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las respuestas allegadas por diferentes entidades bancarias, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, dieciocho (18) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 037



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria